

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de abril de 1994, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12/92, a la embarcación «Maxi», folio 1354 de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1994.—26.199-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de abril de 1994, por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 3/92 a la embarcación deportiva «Raico», folio 1-3-707 de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1994.—26.197-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

OVIEDO

Don José María Menéndez Quintana, Jefe del Servicio de Recaudación de la dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia a la

entidad «Productora Hispana de Laminados, Sociedad Anónima», con C.I.F. A33039306, por sus débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos correspondientes a los ejercicios de 1992 y 1993, por importe de 12.361.334 pesetas más 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, a justificar en su día, lo que hace un total de 15.361.334 pesetas; débitos que fueron debidamente notificados, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Visto el expediente que se sigue a «Productora Hispana de Laminados, Sociedad Anónima»;

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente;

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991),

Procede y así se acuerda la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda y anúnciese al público, por medio de edictos, para general conocimiento.

En Oviedo a 3 de mayo de 1994.—La Jefe de la dependencia de Recaudación.—Firmado y sellado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes extremos:

1. Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número uno y único:

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Llanera, parte del polígono industrial denominado «Silvota», señalada con el número 64, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.042 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 65; sur, con la parcela número 63; oeste, con la parcela número 48, y este, calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, tomo 2.756, libro 285, de Llanera, folio 91, finca 20.958, inscripción primera.

Sobre la misma se ha construido la siguiente: Edificación compuesta de una nave de 20 metros de ancho por 60 de fondo, con un altillo en su parte este, de 20 metros de frente, por 5 metros de fondo, destinado a servicios sociales, con otra nave adosada a la anterior y sin separación material entre ellas, también de 20 metros de ancho por 60 de fondo, que también tiene un altillo en su parte este, de 20 de metros de frente por 5 metros de fondo, en el que se encuentran las oficinas. Al fondo de la primera nave y contiguo a ella existe una edificación de 20 metros de frente por 20 de fondo, destinada a secaderos y sala de máquinas, con un altillo de 20 metros de longitud por 10 metros de fondo, destinado a taller de metal.

Inscripción de obra nueva que figura en el folio 92 del mismo libro y tomo de la inscripción primera.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPE); para responder de un precio aplazado que totaliza 11.778.444 pesetas, de los intereses de demora de

cinco años al tipo del 18 por 100 y de un 20 por 100 más de la cantidad aplazada, que fijan para costas y gastos, que se harán efectivas en nueve plazos de 1.308.716 pesetas cada uno, con vencimiento los días 1 de junio y 1 de diciembre de los años 1989 a 1992, según escritura otorgada en Posada de Llanera el día 7 de marzo de 1989, ante el Notario don Inocencio Figaredo de la Mera, e inscrita con fecha 3 de abril de dicho año.

La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPE), en contestación a la solicitud de actualización de cargas, nos pone de manifiesto que por escritura otorgada el 21 de octubre de 1993 ante el Notario de Madrid don Alfonso Ventoso Escribano, cedió el crédito que ostentaba frente a la entidad deudora a la mercantil «Melandrer, Sociedad Limitada».

Con fecha 7 de marzo del año en curso, se solicitó a la entidad «Melandrer, Sociedad Limitada», actualización de dichas cargas, no habiendo recibido contestación sobre la misma.

Según el detalle de activo y pasivo exigible de la sociedad deudora en liquidación, fechado el 25 de febrero de 1994, en la relación de acreedores privilegiados aparece la sociedad «Melandrer, Sociedad Limitada», con un importe de 2.617.432 pesetas.

Hipoteca a favor del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», que responderá de las sumas dispuestas por la parte acreditada, intereses y comisiones hasta un máximo de 73.250.000 pesetas y de 12.500.000 pesetas por las costas que pudiera ocasionar la ejecución, al interés del 15,50 por 100 anual, por plazo de diez años no prorrogables contados desde el día de la fecha de la escritura que seguidamente se dirá. Tal hipoteca la originó la escritura otorgada en Oviedo el 25 de agosto de 1989, ante el Notario don Enrique Joaquín Ros Cánovas, e inscrita en el Registro con fecha 9 de octubre de dicho año.

El «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», en contestación a la solicitud de actualización de cargas, nos certifica el 17 de febrero de 1994, que la deuda actual es de 53.269.197 pesetas.

Valoración: 157.090.000 pesetas.

En la visita realizada para la identificación de los inmuebles a valorar, se observó la existencia en la misma parcela, además de las naves descritas en la nota registral, de otras tres naves, abiertas, adosadas entre sí, de unas dimensiones aproximadas de 10 por 12 metros cada una, formadas por pórticos estructurales metálicos y cubrición de fibrocemento.

2. Tipos de subasta en primera licitación:

Lote único. Tipo de subasta: 101.203.371 pesetas. Depósito: 20.241.000 pesetas. Posturas admisibles: 101.203.371 pesetas.

3. Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación, que son los siguientes:

Lote único. Tipo de subasta: 75.902.528 pesetas. Depósito: 15.181.000 pesetas. Posturas admisibles: 75.902.528 pesetas.

4. El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que

el valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Tipo de subasta	Valor de las pujas
pesetas	pesetas
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

5. Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 6.

6. Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes sobre los que se desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de Recursos Eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

7. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

8. Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

9. Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

10. Que en el caso de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta dependencia de recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

11. Que la Mesa de subasta podrá proponer al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y desconocidos, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios de la delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en el excelentísimo Ayuntamiento de Llanera, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia».

Asimismo se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 3 de mayo de 1994.—El Jefe de Servicio de Recaudación, José María Menéndez Quintana.—26.885-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se realacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 546.024. Propietario: «Mapfre Caución y Crédito, Sociedad Anónima». Importe: 1.207.067 pesetas.

Número de registro: 421.487. Propietario: «Mapfre Caución y Crédito, Sociedad Anónima». Importe: 14.108.084 pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—26.880-E.

Delegaciones

PONTEVEDRA

Caja General de Depósitos

Se hace público el extravío del resguardo de depósito en aval del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», garantizando a don José Amoedo Vázquez, documento nacional de identidad número 35.178.731, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Pontevedra el 22 de abril de 1983 con el número de registro 84, de 138.862 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de terceros, se le expedirá un duplicado quedando el resguardo extraviado sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 23 de marzo de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—26.356.

TARRAGONA

Caja General de Depósitos

Esta sucursal ha sido informada del extravío del original del resguardo de depósito que a continuación se rescña:

Número de entrada/número de registro: 17/46177. Fecha de constitución: 4 de diciembre de 1975. Clase: Metálico. Importe: 896.873 pesetas.

Titular del depósito: «Dermis Comercial, Sociedad Anónima».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no sea entregado dicho depósito sino a la autoridad a cuya disposición se constituyó, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no fuera presentado, ello de conformidad con la vigente normativa de aplicación.

Tarragona, 28 de abril de 1994.—La Delegada provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Rosa Llorach Cansa.—26.362.

VALENCIA

Caja General de Depósitos

«Evaluación de Recursos Naturales, Sociedad Anónima» (EVREN, S. A.), manifiesto ante el Presidente de la Junta del Puerto de Alicante, para responder del estudio de evaluación del impacto

ambiental del Plan Especial del Puerto de Alicante, haber extraviado el siguiente resguardo de depósito (aval bancario):

Número 92-000581-0, de fecha 5 de junio de 1992, de 126.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 17 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Duna.—26.748.

VALLADOLID

Caja General de Depósitos

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario número 88-2453, por un importe de 2.000.000 de pesetas, constituido el día 28 de enero de 1988, garantizando a «Lecri, Sociedad Anónima», para responder autorización inscripción en el Registro Nacional de Empresas Operadoras y disposición de la Comisión Nacional del Juego (Ministerio del Interior), se hace público dicho extravío y, de no ser presentado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 25 de marzo de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaias Borregón Sebastián.—26.272.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG1723/1993, RS864-93, seguido a instancia de don Jacinto Serranos Núñez y doña Adoración Barranco Díaz, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a don Jacinto Serranos Núñez y doña Adoración Barranco Díaz, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 21 de enero de 1993, con el número 722394-3.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—26.208-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG879/1993, RS588-93, seguido a instancia de don Manuel Aguirre Serrador, en solicitud de condonación

graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 70 por 100 la sanción impuesta a don Manuel Aguirre Serrador, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 15 de diciembre de 1992.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—26.210-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG953/1993, RS589-93, seguido a instancia de «Merloni Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 70 por 100 la sanción impuesta a «Merloni Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), períodos 1988 y 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 16 de diciembre de 1992.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—26.209-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Gran Vía, 31, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 7541/93, R.S. 125/94-I, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido-condonación, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 7 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Central, en Sala, en la solicitud de condonación formulada por «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», contra sanción impuesta en acta por el Impuesto sobre el Valor Añadido acuerda declararse incompetente en favor del Tribunal Regional de Madrid al que han de remitirse las actuaciones.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Vocal.—26.211-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Malik Abdul Khafoury Khafoury, actuando en nombre de la firma «Calzados Don Malik, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 5, 3.º, de la calle General Arrando, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG.-5.663/92, RS.-153/92, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal, se ha dictado resolución en la Sala del día 24 de marzo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Calzados Don Malik, Sociedad Anónima», contra los actos liquidatorios girados por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales al no formular recurso alguno a las propuestas de liquidación formulada por la Inspección en las actas de conformidad instruidos en los folios 79.881.882, acuerda: Desestimar la reclamación y conformar los actos impugnados.»

Lo que notifique reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Vocal de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—26.843-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4104-93, R.S. 558-93, seguido a instancia de «Detergentes Ibéricos, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de abril de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación en el 75 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «Detergentes Ibéricos, Sociedad Limitada», en cuantía de 8.681.251 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989.

Madrid, 28 de abril de 1994.—26.187-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R.G. 4077-93, R.S. 557-93, seguido a instancia de «Valles Import Internacional, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de abril de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Valles Import Internacional, Sociedad Anónima», en cuantía de 13.548.957 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1989.

Madrid, 28 de abril de 1994.—26.188-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto de la División de Personal de la Secretaría General-Dirección de la Policía por la que se cita de comparecencia al Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Moreno Díaz

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expe-

diente disciplinario 133/94, que se sigue al Oficial del mismo Cuerpo, don José Moreno Díaz, destinado en la plantilla de Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria) y en la actualidad en situación administrativa de suspensión preventiva de funciones y paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don José Moreno Díaz, Oficial del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la plantilla de Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria), y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pio XII, número 50, tercera planta, sede de la División de Personal, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 37.1 del Reglamento del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Inspector Jefe, Instructor, José Luis Templado Grado.—26.875-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución de la Dirección General de Calidad de las Aguas por la que se comunica el otorgamiento de la modificación de características de la concesión a «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Electra del Viesgo, Sociedad Anónima», en términos municipales de Ibias (Asturias) y Fonsagrada (Lugo)

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a favor de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Electra del Viesgo, Sociedad Anónima», la modificación de características de la concesión otorgada por Orden de 9 de febrero de 1951 y modificada por otra Orden de fecha 1 de junio de 1963, para derivar agua del río Navia, en términos municipales de Ibias (Asturias) y Fonsagrada (Lugo), con destino a la producción de energía eléctrica, y con sujeción a determinadas condiciones, entre las que se incluye que el caudal que como máximo podrá derivarse del río Navia, será de 210 metros cúbicos por segundo, siendo el tramo a ocupar el comprendido entre las cotas 292,50 correspondientes al máximo nivel normal de embalse, y la 224,50 de cauce aguas abajo de la Central de Suarna, con un salto bruto de 68 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Director general de Calidad de las Aguas, P. D. (Resolución de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Antonio Nieto Llobet.—26.695.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de un extracto de la Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 27 de marzo de 1994 por la que se otorgan las concesiones para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupos cerrados de usuarios

En virtud de la atribuciones conferidas por la Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se aprueban las reglas a las que habrá de ajustarse la elaboración del pliego de bases para la adjudicación de concesiones por concurso público para la prestación del servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupos cerrados de usuarios, la ilustrísima señora Secretaria general de Comunicaciones mediante Resolución de 27 de marzo de 1994 ha resuelto otorgar las concesiones convocadas, por el orden, número y zonas que se detallan, a las siguientes sociedades:

Zona 1 —Madrid— tres concesiones:

- 1.º UTE Canal de Isabel II-«Unión Fenosa, Sociedad Anónima», «Sistelcom-Telemensaje, Sociedad Anónima».
- 2.º «Radio Red, Sociedad Anónima».
- 3.º «Teletrunk, Sociedad Anónima».

Zona 2 —Barcelona— tres concesiones:

- 1.º «Radio Red, Sociedad Anónima».
- 2.º «Teletrunk, Sociedad Anónima».
- 3.º «Prosegur-Protocall, UTE».

Zona 3 —Valencia— tres concesiones:

- 1.º «Radio Red, Sociedad Anónima».
- 2.º «Teletrunk, Sociedad Anónima».
- 3.º «Prosegur-Protocall, UTE».

Zona 4 —Sevilla/Cádiz— tres concesiones:

- 1.º «Radio Red, Sociedad Anónima».
- 2.º «Teletrunk, Sociedad Anónima».
- 3.º «Prosegur-Protocall, UTE».

Zona 5 —Bilbao— una concesiones:

- «Radio Red, Sociedad Anónima».

Zona 6 —La Coruña— dos concesiones:

- 1.º «Radio Red, Sociedad Anónima».
- 2.º UTE Canal de Isabel II-«Unión Fenosa, Sociedad Anónima»-«Sistelcom-Telemensaje, Sociedad Anónima».

Zona 7 —Zaragoza— dos concesiones:

- 1.º «Radio Red, Sociedad Anónima».
- 2.º «Prosegur-Protocall, UTE».

Zona 8 —Málaga/Costa del Sol— dos concesiones:

- 1.º «Radio Red, Sociedad Anónima».
- 2.º «Teletrunk, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

Autoridades Portuarias

BAHIA DE CADIZ

Transformación de títulos en anotación en cuenta

Resolución por la que se anuncia la transformación de títulos en anotación en cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por

el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de fecha 25 de febrero de 1994, de transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a las emisiones que se citan:

Junta del Puerto de El Puerto de Santa María

Emisiones autorizadas según Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955:

Orden ministerial de 1 de junio de 1950: Serie A. 10.000.000 íntegramente.

Orden ministerial de 13 de diciembre de 1950: Serie B. 10.000.000 íntegramente.

Orden ministerial de 1 de junio de 1951: Serie C. 10.000.000 íntegramente.

Orden ministerial de 18 de diciembre de 1951: Serie D. 20.000.000 íntegramente.

Orden ministerial de 16 de noviembre de 1956: Serie E. 10.000.000 íntegramente.

Suscritas y desembolsadas, cuyas características se recogen en los anuncios de las emisiones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 11 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de valores.

Junta del Puerto de Cádiz

Emisiones autorizadas según Leyes de 17 de julio de 1946; de 17 de julio de 1948; de 9 de mayo de 1950; de 20 de diciembre de 1952, y de 22 de diciembre de 1953:

15 de noviembre de 1946. Serie A: 20.000.000 íntegramente.

25 de febrero de 1948. Serie B: 30.000.000 íntegramente.

30 de octubre de 1948. Serie C: 40.000.000 íntegramente.

30 de octubre de 1948. Serie D: 10.000.000 íntegramente.

30 de octubre de 1948. Serie E: 50.000.000 íntegramente.

18 de febrero de 1950. Serie F: 40.000.000 íntegramente.

18 de febrero de 1950. Serie G: 50.000.000 íntegramente.

24 de enero de 1951.

19 de febrero de 1951. Serie H: 25.000.000 íntegramente.

24 de enero de 1951.

19 de febrero de 1951. Serie I: 15.000.000 íntegramente.

19 de febrero de 1951. Serie J: 50.000.000 íntegramente.

22 de noviembre de 1951. Serie K: 5.000.000 íntegramente.

22 de noviembre de 1951. Serie L: 15.000.000 íntegramente.

29 de marzo de 1952. Serie M: 28.000.000 íntegramente.

29 de marzo de 1952. Serie N: 35.000.000 íntegramente.

29 de marzo de 1952. Serie O: 72.000.000 íntegramente.

19 de noviembre de 1952. Serie P: 23.000.000 íntegramente.

11 de marzo de 1953. Serie Q: 20.000.000 íntegramente.

11 de marzo de 1953. Serie R: 5.000.000 íntegramente.

7 de marzo de 1953. Serie S: 50.000.000 íntegramente.

5 de diciembre de 1953. Serie T: 20.000.000 íntegramente.

27 de enero de 1954.

20 de febrero de 1954. Serie U: 75.000.000 íntegramente.

28 de agosto de 1954. Serie V: 7.000.000 íntegramente.

29 de marzo de 1955. Serie W: 50.000.000 íntegramente.

12 de julio de 1955. Serie X: 25.000.000 íntegramente.

29 de octubre de 1955. Serie Y: 29.500.000 íntegramente.

15 de febrero de 1956. Serie Z: 112.255.000 parcialmente.

25 de enero de 1957. Serie 27: 28.500.000 íntegramente.

Suscritas y desembolsadas, cuyas características se recogen en los anuncios de las emisiones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 19 de julio de 1946, 18 de julio de 1948, de 11 de mayo de 1950, de 24 de diciembre de 1952, de 24 de diciembre de 1953, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Cádiz, 4 de abril de 1994.—El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.—El Secretario, Juan Pablo Rodríguez-Sánchez Garibaldo.—24.217.

GIJÓN

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la ampliación y unificación de la concesión otorgada a «El Musel, Sociedad Limitada», para la construcción de una nave para almacenamiento de pescados y mariscos en el muelle del Rendiello

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en uso de las funciones que le concede la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 1994 aprobar la ampliación y unificación de la concesión otorgada por Orden de 17 de junio de 1992, a la sociedad «El Musel, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Puerto: Gijón.

Plazo: Hasta el 11 de julio de 2004.

Canon: 590 pesetas/metro cuadrado/año, en zona C-2.

Por actividades industriales o comerciales, se fija en 250.000 pesetas anuales.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Nave almacén para la comercialización de pescados y mariscos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 28 de abril de 1994.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—26.176.

GIJÓN

Cambio de titularidad a favor de «Motonáutica del Principado, Sociedad Limitada», de la concesión administrativa otorgada a Juan Atorrasagasti Leal «Motonáutica»

El Consejo de Administración de la autoridad portuaria de Gijón, en uso de las funciones que le concede la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha autorizado con fecha 28 de abril de 1994 el cambio de titularidad a favor de «Motonáutica del Principado, Sociedad Limitada», de la concesión administrativa otorgada por Orden de 21 de marzo de 1991, a nombre de Juan Atorrasagasti Leal «Motonáutica», manteniéndose las mismas condiciones de la concesión inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 28 de abril de 1994.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—26.177.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Clave: 07.254.158. Obra: Balsa de regulación del regadío de Lorca en el Cabezo de los Leones. Expediente complementario de expropiación número 1. Término municipal: Lorca (Murcia)

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación, calle Gran Vía, número 9 (cuarta planta).

Murcia, 9 de abril de 1994.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—26.869-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 224,000 al 226,600. Mejora de plataforma del camino Valtorres a Terrer. Clave: 19-Z-2870, provincia de Zaragoza

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 11 de marzo de 1993, el proyecto de clave: 19-Z-2870, «Camino de Valtorres a Terrer», en virtud de dicha Resolución, y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando, en este caso, los motivos o la posible afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación de las mismas podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, calle Coso, número 25, 4.º, 50071 Zaragoza, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de la citada Demarcación, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Valtorres y Terrer, se pueden examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos que a continuación se reseñan en la relación adjunta.

Zaragoza, 4 de mayo de 1994.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—26.392-E.

Relación que se cita, con expresión de finca, polígono, parcela, propietarios, cultivo, superficie afectada en metros cuadrados y observaciones

Término municipal de Valtorres

V-1. 1. 69. Comunal de Valtorres. Pinar. 9.130.

Término municipal de Terrer

T-1. 8. 250. Herrero Cantero, Arturo. Frutales. 260. Dos almendros.

T-2. 8. 249. Bernal Andrés, Víctor. Frutales. 313. Dos almendros.

T-3. 6. 203. Andrés Bernal, Ricardo. Monte. 305.

T-4. 8. 248. García Royo, Gaspar. Frutales. 445.

Tres almendros.

T-5. 8. 248. García Royo, Gaspar. Frutales.

T-6. 6. 204. Santed Bernal, Carmelo. Fruta-

les. 168.

T-7. 8. 236. Bernal Bernal, Perpetua. Frutales. 18.

T-8. 6. 194. Carbonell Bernal, Saturnino. Frutales.

253. Un peral y un melocotonero.

T-9. 8. 229. Bernal Bernal, Elías. Frutales. 595.

Tres perales.

T-10. 6. 193. Carbonell Valnaseda, Pedro. Rega-

dio. 130.

T-11. 6. 192. Carbonell Bernal, Saturnino. Fru-

tales. 77. Dos perales.

T-12. 6. 191. Bernal Andrés, Manuel. Frutales.

59. Nueve perales.

T-13. 8. 228-a. Muel Judez, Iluminada. Frutales.

85. Un peral.

T-14. 6. 189. Bernal Bernal, Cirilo. Frutales. 275.

Siete perales.

T-15. 8. 227. Bernal Acero, Cristina. Regadío. 15.

T-16. 6. 171. Bernal Bernal, Elías. Regadío. 250.

T-17. 8. 222-a. Bernal Bernal, Mariano. Frutales.

1.205. 10 manzanos y 12 perales.

T-18. 6. 172. Andrés Bernal, Mariana. Rega-

dio. 11.

T-19. 6. 176. Bernal Bernal, Nicasio. Frutales.

45. Un ciruelo.

T-20. 8. 218. Guerrero García, Luis. Frutales. 140.

Tres perales.

T-21. 8. 197. Torres Acero, Fausto. Regadío. 125.

Un peral.

T-22. 6. 177. Bernal Bueno, Petra. Regadío. 103.

T-23. 8. 196-a. Bernal Pérez, Angel. Frutales. 15.

T-24. 6. 178. Andrés Bernal, M.ª Rosario. Fru-

tales. 320. Cinco perales.

T-25. 6. 179. Bernal Acero, María. Frutales. 240.

Cuatro perales.

T-26. 6. 180. Acero Bernal, Victoriano. Rega-

dio. 287.

T-27. 8. 192-a. Bernal Bernal, Ramiro. Frutales.

315. Cinco manzanos.

T-28. 6. 181-b. Pérez Pelegrin, Dominica. Rega-

dio. 112.

T-29. 8. 190. Bernal Pérez Ildefonso. Frutales. 70.

T-30. 6. 182. Bernal Bernal, Clemente. Rega-

dio. 500.

T-31. 8. 182. Bernal Acero, Ramón. Frutales. 100.

T-32. 6. 184. Herrero Bernal, Rosario. Frutales.

235. 10 frutales pequeños.

T-33. 8. 449. Semper Bernal, Luis. Frutales. 73.

T-34. 6. 185. Bernal Bernal, José. Frutales. 98.

Un peral.

T-35. 8. 180. Martínez Torres, Antonio. Frutales.

65. Tres perales y dos manzanos.

T-36. 6. 186. Bernal Acero, Ramón. Frutales. 120.

Cuatro perales.

T-37. 8. 179. Bernal Acero, María Luz. Regadío

(precario). 33.

T-38. 6. 187. Bernal Bernal, Jacinto Ramón. Fru-

tales. 130. Cinco manzanos.

T-39. 6. 178. Bernal Bernal, Juan Pascual. Fru-

tales. 60.

T-40. 6. 469. Bernal Bernal, Jacinto Ramón. Fru-

tales. 125. Tres perales.

T-41. 6. 188. Acero Andrés, Pedro. Frutales. 105.

Tres perales.

T-42. 6. 112. Bernal Bernal, Pascual. Regadío.

585. Cinco perales.

T-43. 8. 170. Pérez Pérez, Isabel. Regadío. 20.

T-44. 8. 171. Bernal Bernal, Dolores. Rega-

dio. 45.

T-45. 6. 113. Larraza Lopera, Alejandro. Frutales.

103. Cinco frutales pequeños.

T-46. 6. 114. Larraza Lopera, Alejandro. Frutales.

80. Cuatro perales.

T-47. 6. 115. Larraza Lopera, Alejandro. Frutales

(precario). 170. Seis perales.

T-48. 8. 155. Bernal Bernal, Félix. Frutales. 120.

Dos perales jóvenes.

T-49. 6. 116. Larraza Lopera, Alejandro. Regadío.

275. Un peral.

T-50. 8. 154. Lozano Fernández, Angel. Frutales.

70. Un peral.

T-51. 6. 117. Bernal Bernal, Jacinto Ramón. Fru-

tales. 205. 15 frutales jóvenes.

T-52. 8. 153. Torres Acero, Fausto. Frutales. 67.

Dos perales.

T-53. 8. 152. Pérez Polo, Iñigo. Frutales. 82. Ocho

frutales jóvenes.

T-54. 8. 121. Santed Bernal, Carmelo. Frutales.

122. Catorce perales.

T-55. 6. 118. Acero Bernal, Visitación. Fru-

tales. 165. 10 frutales jóvenes.

T-56. 8. 120. Torres Acero, Fausto. Regadío. 110.

T-57. 6. 119. Bernal Pérez, Ildefonso. Rega-

dio. 95.

T-58. 8. 119. Torres Acero, Fausto. Regadío. 115.

T-59. 6. 120. Pérez Pérez, Isabel. Regadío. 145.

T-60. 8. 118. Bernal Bernal, Nicasio Vda. Rega-

dio. 48.

T-61. 6. 121. Bernal Pérez, Angel. Regadío. 210.

T-62. 8. 117. Pelegrin Bernal, Julio. Frutales. 75.

12 manzanos en palmeta.

T-63. 6. 122. Herrero Fuentes, Florián. Rega-

dio. 135. Un manzano.

T-64. 8. 95. Bernal Bernal, Joaquín. Frutales. 117.

Cuatro manzanos.

T-65. 6. 123. Bernal Bueno, Manuel. Fru-

tales. 492. Cinco manzanos y tres perales.

T-66. 8. 94. Pérez Pérez, Marcelina. Regadío. 250.

T-67. 6. 124. Herrero Bernal, Pascuala. Rega-

dio. 182.

T-68. 8. 93. Andrés Moreno, Carmen. Rega-

dio. 285.

T-69. 6. 125. Bernal Andrés, Amelia. Rega-

dio. 22.

T-70. 6. 118. Acero Bernal, Visitación. Fru-

tales. 37.

T-71. 8. 91. Javilla Montón, María Magdalena.

Regadío. 300. Un peral.

T-72. 8. 68. Bernal Torres, Higinio. Frutales. 165.

25 manzanos en palmeta.

T-73. 6. 127. Rivas Pérez, María y I. Frutales.

450. 10 manzanos.

T-74. 8. 67. Franco Muñoz, Rosario. Rega-

dio. 123.

T-75. 8. 66. Cantarero Bernal, Presentación. Fru-

tales. 73. Cinco manzanos.

T-76. 6. 128. Herrero Bernal, Dolores. Rega-

dio. 170.

T-77. 8. 63. Bernal Lavilla, María Carmen. Rega-

dio. 73.

T-78. 6. 129. Herrero Bernal, Tomás. Regadío. 210.

T-79. 8. 54. Lozano Herrero, Jesús. Regadío. 120.

T-80. 6. 54. Vitrilla Muñoz, Santiago Miguel.

Regadío. 20.

T-81. 8. 53. Ríos Serrano, José y I. Regadío. 85.

T-82. 6. 53. Bernal Cuenca, Restituto. Regadío.

(precario). 52.

T-83. 8. 52. Serrano Sos, José María. Frutales. 50.

T-84. 6. 52. Herrero Torcal, Isaac. Huerta. 87. Un

manzano.

T-85. 8. 51. Ríos Serrano, Julio. Regadío. 65.

T-86. 6. 51. Bernal Cuenta, Restituto. Rega-

dio. 167.

T-87. 8. 50-a. Pérez Pérez, Antonio. Regadío. 216.

T-88. 6. 50. Bernal Pérez, Gerardo. Frutales. 215.

T-89. 8. 43. Rivas Pérez, María y I. Regadío. 35.

T-90. 6. 47. Torres Acero, Lidia. Regadío. 83.

T-91. 8. 42. Judez Nuño, Higinio. Regadío. 70.

Un peral.

T-92. 6. 46. Bueno Cabreriza, Visitación. Fru-

tales. 55.

T-93. 8. 41. Fernández Delgado, Antonio. Fru-

tales. 405. 30 frutales pequeños.

T-94. 8. 32. Bernal García, María Pilar. Rega-

dio. 210.

T-95. 8. 31. Mateo Guillén, Joaquina. Rega-

dio. 498.

T-96. 6. 15. Utrilla Herrero, Juan. Regadío. 22.

Un peral.

T-97. 6. 14. Pérez Marquina, Ricardo. Frutales.

155. Dos perales.

T-98. 8. 30-a. Utrilla Muñoz, Santiago Miguel.

Regadío. 108.

T-99. 8. 27. Abián Andrés, José. Regadío. 312.

T-100. 6. 13. Fuentes Maluenda, Emiliano. Frutales. 83. Dos perales.

T-101. 6. 12. García Cantarero, Pilar Antonia. Regadío. 10.

T-102. 8. 26. López Vázquez, Ladislao. Regadío. 474. Dos perales.

T-103. 8. 25. Pelegrín Pérez, Pascual, e hijos. Frutales. 273. Seis frutales jóvenes.

T-104. 6. 10. Sabroso Muñoz, José. Regadío. 18.

T-105. 8. 24. Torres Ibañez, Ricardo. Frutales. 78. Cuatro perales.

T-106. 6. 8. Torres Herrero, Manuel. Regadío. 170. Dos perales.

T-107. 8. 23. Torres Herrero, Manuel. Frutales. 5.

T-108. 6. 7. Miguijón Cantarero, Jesús. Regadío. 20.

VALENCIA

Expediente de información pública del proyecto de trazado «Duplicación de Calzada. Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, entre los puntos kilométricos 20,6 al 30,0. Tramo: Soneja-Segorbe». Provincia de Castellón. Clave: T1-CS-2580

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 13 de abril de 1994 el proyecto de trazado de «Duplicación de calzada. Carretera 234, de Sagunto a Burgos, entre los puntos kilométricos 20,6 al 30,0. Tramo: Soneja-Segorbe. Provincia de Castellón» (clave: T1-CS-2580), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y artículos 34 y siguientes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete al expresado proyecto de trazado, su estudio de impacto ambiental, así como la referida aprobación técnica, y, en particular, su prescripción 3.10, recogida en el correspondiente anejo de cumplimiento de prescripciones, a información pública, por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estarán expuestos los citados documentos, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Joaquín Ballester, número 39 (planta primera), en Valencia, y en el Ayuntamiento de Segorbe.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo se hace constar que toda la nueva calzada tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes.

Finalmente se comunica a los interesados que en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995 figura incluido este proyecto dentro del Programa de Autovías.

Valencia, 3 de mayo de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Manuel Calduch Font.—26.718.

VALENCIA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, en el término municipal de Valencia, con motivo de la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de trazado «Conexión del Corredor Comarcal con la Ronda de Tránsitos (Juan XXIII) y la VV-7001 (Juan XXIII-Emilio Baró). Provincia de Valencia. Clave: T8-V-2990

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 29 de junio de 1993, y posterior

complementaria de 21 de diciembre siguiente, fue aprobado definitivamente el proyecto de trazado de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados a él incluida, y a fin de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, se somete a información pública para que, en el plazo de quince días, a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los posibles interesados, personándose en los locales del Servicio de Transportes y Circulación del Ayuntamiento de Valencia, sitios en la avenida de Aragón, número 47, o bien en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, con domicilio en la calle Joaquín Ballester, número 39, comprueben el contenido de la citada relación y los planos parcelarios correspondientes, solicitando las rectificaciones a que hubiere lugar. También podrán interesar dicha rectificación mediante escrito dirigido a esta Demarcación de Carreteras.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 3 de mayo de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, P. D., el Ingeniero Jefe del Area, Eduardo Labrandero Rodríguez.—26.722.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Anuncio de Transformación en anotaciones en cuenta

Fe de erratas

Debido a un error de transcripción, en el texto del anuncio de transformación publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de marzo pasado, donde aparecía «Julio 84», debe leerse «Julio 89».

Madrid, 18 de abril de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—27.940-5.

Obligaciones Renfe, cupón 9,55 por 100, vencimiento 2005

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en su sesión de 3 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar una colocación de obligaciones en pesetas, por importe en 10.000.000.000 de pesetas, facultando a la Dirección General de Finanzas y Administración para que convenga las condiciones y características definitivas particulares de esta colocación.

La Dirección General de Finanzas y Administración de Renfe, con fecha 4 de mayo de 1994, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 3 de mayo de 1994, y a los poderes financieros en vigor, ha convenido realizar una emisión de obligaciones por importe de 10.000.000.000 de pesetas.

Con fecha 12 de mayo de 1994 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha acordado inscribir en los Registros Oficiales dicha emisión con las siguientes características:

Denominación: «Obligaciones Renfe, cupón 9,55 por 100, vencimiento 2005».

Nominal de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas.

Clase: Obligaciones al portador, representadas en títulos físicos.

Serie: Única.

Nominal de cada obligación: 25.000.000 de pesetas.

Número de valores: 400.

Fecha de emisión: 18 de mayo de 1994.

Precio de emisión: 100 por 100 del valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés nominal: 9,55 por 100 anual, pagadero los días 18 de mayo de cada año.

Amortización: A la par el 18 de mayo del 2005.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de retención de conformidad con y al tipo establecido por la Legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades conforme a la normativa vigente. Este régimen se detalla en el folleto informativo de la emisión.

Entidad encargada de la compensación y liquidación: «Espaclear, Sociedad Anónima».

Suscripción: La suscripción de los valores representativos de la emisión se realizará el día 18 de mayo de 1994, admitiéndose peticiones hasta las nueve horas.

En caso de que en la fecha propuesta para la suscripción no se hubiera producido la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha de suscripción será el día siguiente a la publicación del mencionado anuncio.

Entidad aseguradora-colocadora: «F. & G. Inversiones Bursátiles, Sociedad Anónima, S. V. B.» (10.000.000.000 de pesetas).

La suscripción la realizarán un grupo reducido de inversores institucionales clientes de la entidad aseguradora.

En todo caso y en el propio día de la emisión se confeccionará certificación de la entidad aseguradora, que suscribirá el remanente del importe no cubierto si esto ocurriese, que refleje el importe suscrito por los inversores y acredite su efectiva suscripción.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija.

Entidad servicio financiero: «Banco de Fomento, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—27.938-5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de abril de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Funcionarios de Cuerpos Superiores de Comunicaciones (expediente número 1.162/88).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de Estatutos y el cambio de denominación por el de Asociación Profesional de Cuadros de Comunicaciones.

Siendo firmantes del acta don Alberto Izquierdo López, don Ramón M. García Hernández, don Eleuterio León Vázquez y otros.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.584-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los defectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de abril de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso extraordinario celebrado el día 1 de marzo

de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Transportes y Comunicaciones de la CGT (expediente número 2.568).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados efectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de abril de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de abril de 1994.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de Estatutos y el cambio de denominación por el de Federación Sectorial Estatal de Transportes y Comunicaciones de la CGT.

Siendo firmantes del acta don Gerardo Sardá Ruiz y don Roberto Carrasco de la Torre.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.585-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de enero de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de constitución y los Estatutos de la Asociación para el Comercio Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (expediente número 5.426), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de enero de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de abril de 1994.

El acta de constitución la suscriben don José Luis Almunia Mata, don Enrique Lastano Carrillo, don Pedro Román Molina y otros.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.591-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 15 de abril de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 1 de marzo de 1994, del Sindicato de Exhibición Cinematográfica de Madrid (expediente número 28/1732), de solicitud de integración a la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI) (expediente número 102), así como el acuerdo adoptado por la comisión delegada del Consejo Confederado de la CTI, en reunión celebrada el día 4 de marzo de 1994, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos don Miguel Angel Pueyo Guillén, por el Sindicato de Exhibición Cinematográfica de Madrid, y don Ceferino Maestu Barrio, por la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI).

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.583-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de abril de 1994 ha sido solicitado

el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 9 de febrero de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares (FER) (expediente número 578).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 14.c) y 27.1 y 2 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Luis Guerra y don Antonio González Martín.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.586-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de marzo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Titulares en Aplicaciones Hidráulicas para la Agricultura (ASOCIAGRO) (expediente número 5.462), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Albacete, Almería, Alicante, Murcia y Granada, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de abril de 1994.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.590-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de abril de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Depositarios Judiciales (expediente número 5.486), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de abril de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de abril de 1994.

El acta de constitución la suscriben don José María Ivars Ferrer, doña María de los Angeles Mato Rodríguez, don Octavio Moreno Dolz y don Francisco Moreno Dolz.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.593-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de abril de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Entidades de Recobro (ANDER) (expediente número 6.307), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacio-

nal, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña María Lilia Martínez Matarredona, don Javier Rodríguez Fernández y don Jordi Sagraera Rull.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.592-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de abril de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebida Envasadas (ANEABE) (expediente número 1.247).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo segundo de sus Estatutos, cambiando el domicilio social de la entidad a calle Serrano, número 76, quinto derecha, 28006 Madrid.

Siendo firmante del acta doña Irene Zafra Moreno.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.587-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de abril de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresarios Españoles en Cuba (expediente número 5.485), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de abril de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 29 de abril de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Javier Alvarez Bolado, don Manuel Vieitez Rodríguez y don Francisco de Luque Taviel de Andrade.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.588-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de mayo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Muebles de Cocina (AMC) (expediente número 1.377).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Luis Fominaya y don Jesús Rodríguez Fernández.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—27.589-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 21 de abril de 1994, de la Registradora general, referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 133.562, de la obra titulada «Commodore 64, Desde el comienzo», que fue presentada por doña Sara Pol Trigo

Por escrito de 21 de abril de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro Provincial de Madrid número 133.562, presentada por doña Sara Pol Trigo.

Intentada la notificación personal del mismo a la interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 133.562, de la obra titulada «Commodore 64, Desde el comienzo», presentada por doña Sara Pol Trigo, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

En el ejemplar presentado de la obra figuran dos copyright, uno relativo a Editorial Alhambra y otro referente a «Aula de Información Aplicada». Por su parte Editorial Alhambra certifica, con documento aparte, que el copyright que le afecta «hace referencia a las características tipográficas, técnicas y artísticas de la edición y no a la autoría del libro», autoría que por otra parte no es explícita.

Sin embargo, el copyright de «Aula de Informática Aplicada» recoge la totalidad de reserva de derechos. Asimismo figura impreso en el ejemplar presentado, la existencia de un Comité de Redacción y un Comité Asesor, entre cuyos componentes no se encuentra el nombre de don José María Esteban Bermúdez, a quien en el impreso de solicitud de inscripción se hace constar como autor «del texto, prólogo, introducción, esquemas, figuras, tallas, apéndices, epílogo, índice, fórmulas».

En consecuencia, a fin de poder elevar, en su caso, a definitiva la inscripción provisional reiteradamente citada, es preciso que la propia «Aula de Informática Aplicada», detentadora del copyright de reserva de todos los derechos, acredite fehacientemente la autoría de la obra y la titularidad de los derechos de explotación de la misma.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación del defecto apuntado, y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—26.892-E.

Notificación de la Resolución de 18 de abril de 1994, de la Registradora general, recaída en la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 109.964, de la obra «¿Vd. cómo se llama?», presentada por doña Raquel Gutiérrez Lorigo

Por Resolución de fecha 18 de abril de 1994 la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «¿Vd. cómo se llama?», presentada por doña Raquel Gutiérrez Lorigo.

Intentada la notificación personal a esta interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

En relación a la inscripción provisional número 109.964 del Registro Provincial de Madrid, de fecha 24 de marzo de 1979, referente a la obra titulada «¿Vd. cómo se llama?», se acuerda calificarla desfavorablemente denegándose en su consecuencia la inscripción definitiva de la misma, ya que carece de la entidad suficiente para ser encuadrada dentro de las obras científicas literarias o artísticas objeto de propiedad intelectual a las que hace referencia el artículo 1 de la Ley de 10 de enero de 1879.

Contra este acuerdo se podrán ejercitar las acciones civiles correspondientes.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—26.890-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 21 de abril de 1994, de la Registradora general, referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid números 131.364, de la obra titulada «Salve a la paz (moderato)», que fue presentada por don Alvaro Bustos Ruiz

Por escrito de 21 de abril de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro Provincial de Madrid número 131.364, presentada por don Alvaro Bustos Ruiz.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 131.364, de la obra titulada «Salve a la paz (moderato)», presentada por don Alvaro Bustos Ruiz, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

Al especificar en la solicitud que se trata de una «segunda edición arreglada de cuatro» debe acreditarse fehacientemente si el propio don Alvaro Bustos Ruiz es el autor de la obra originaria, ya que de no ser así y a menos que dicha obra hubiera pasado al dominio público, resultaría necesario para proceder a la inscripción definitiva, la presentación en documento privado con firma reconocida de una autorización expresa del titular o titulares de los derechos de explotación de la obra originaria en la fecha de solicitud junto con la previa acreditación fehaciente de que quienes autorizan son los referidos titular o titulares.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación del defecto apuntado, y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—26.888-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 21 de abril de 1994, de la Registradora general, referente a las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid números 123.053 a 123.055, de las obras tituladas «Teoría de la conmutación y diseño. Lógico», «Programación basic aplicado a la resolución de problemas matemáticos» y «Microprocesadores y sus aplicaciones», que fueron presentadas por don Esteban Emilio Orive Castro

Por escrito de 21 de abril de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecían las inscripciones provisionales del Registro Provincial de Madrid números 123.053 a 123.055, presentadas por don Esteban Emilio Orive Castro.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vistas las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid números 123.053 a 123.055, de las obras tituladas «Teoría de la conmutación y diseño. Lógico», «Programación basic aplicado a la resolución de problemas matemáticos» y «Microprocesadores y sus aplicaciones», presentadas por don Esteban Emilio Orive Castro, al observar en las mismas ciertas faltas subsanables, le significo lo siguiente:

1.º Deberá acreditar la personalidad jurídica del Instituto de Técnicas Educativas.

2.º Dado que en la documentación aportada con dichas obras, consta que el referido Instituto de Técnicas Educativas ha adaptado los trabajos creados por los señores Barrio Provencio, Gallego Gandarillas, Ibáñez de Opacua y Rodríguez-Roselló y teniendo en cuenta que las adaptaciones son obras derivadas de otras originarias y que sólo es posible en principio que las creaciones intelectuales las hagan las personas físicas, deberá indicar el nombre completo de esas personas físicas, certificando, si fuera el caso, que las mismas estaban sujetas a relación laboral con el referido Instituto y que en sus horas de trabajo y en virtud de dicha relación laboral las adaptaron.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de los defectos apuntados, y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—26.892-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 13 de abril de 1994, de la Registradora general, referente a la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 9.322, de la obra titulada «Cuentos de Alicia», que fue presentada por doña Alicia Verónica Rubio

Por escrito de 13 de abril de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía la inscripción provisional del Registro Provincial de Madrid número 9.322, presentada por doña Alicia Verónica Rubio.

Intentada la notificación personal del mismo a la interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la inscripción provisional del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid número 9.322, de la obra titulada «Cuentos de Alicia», presentada por doña Alicia Verónica Rubio, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

En la última hoja del ejemplar presentado consta una tachadura que podría encubrir un nombre, por ello y para proceder a la inscripción definitiva de tal obra es necesario que remita un escrito a este Registro General, donde conste su declaración siempre que sea cierta, de que dicha tachadura no afecta en absoluto a la propiedad intelectual de dicha obra.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación del defecto apuntado, y si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—26.891-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación complementaria de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-T-9307 1F, de los términos municipales de Vilaseca y Salou

Considerando que en fecha 30 de marzo de 1994 se resolvió someter a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-T-9307 1F;

Considerando que una vez publicada la citada relación de bienes y derechos se ha observado la omisión de unas determinadas parcelas afectadas por dicho proyecto;

Considerando lo que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en el que se determina la apertura previa de un periodo de información pública por un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo lo que crean oportuno;

Aprobado el proyecto X-T-9307 1F «Nueva carretera. Calzadas laterales. Acceso al centro recreativo de Vilaseca y Salou. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo Vilaseca», de los términos municipales de Vilaseca y Salou, en fecha 15 de marzo de 1994, y dado que la aprobación de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

Dado que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de autonomía de Cataluña corresponde al Gobierno de la Generalidad la adopción del acuerdo de urgente ocupación;

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos,

He resuelto que se someta a información pública la relación complementaria, que se publica en el anexo a esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-T-9307 1F «Nueva carretera. Calzadas laterales. Acceso al centro recreativo de Vilaseca y Salou. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo Vilaseca», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en

relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 26 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1994, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de abril) el Subdirector general, en funciones, Josep A. Grau i Reines.—26.409-E.

Anexo

Término municipal de Vilaseca:

Número de finca: 58. Número de polígono: 26. Número de parcela: 162. Nombre del titular afectado: Don Miguel Adelantado Esteban. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 1.930 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 440 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 440 metros cuadrados.

Número de finca: 59. Número de polígono: 26. Número de parcela: 216. Nombre de la titular afectada: Doña María del Carmen Tío Pascual de Zuluetta. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 900 más 4 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 244 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 244 metros cuadrados.

Número de finca: 60. Número de polígono: 25. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Don Esteban Vidal Casas. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 630 más 4 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 288 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 288 metros cuadrados.

Número de finca: 61. Número de polígono: 8. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Don Esteban Vidal Casas. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 1.580 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Número de polígono: 8. Número de parcela: 33. Nombre de la titular afectada: Doña Mercedes Amat Rosell. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 5.480 más 4 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 608 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 608 metros cuadrados.

Número de finca: 63. Número de polígono: 8. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Juan Rosell Sardá. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 6.240 metros cuadrados.

Número de finca: 64. Número de polígono: 8. Número de parcela: 72. Nombre de las titulares afectadas: Hermanas Carreté Llubra. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 1.925 metros cuadrados.

Número de finca: 65. Número de polígono: 8. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Don José Carreté Llubra. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 17.240 metros cuadrados.

Número de finca: 66. Número de polígono: 8. Número de parcela: 57. Nombre de la titular afectada: Doña Estefanía Plana Tous. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 4.865 metros cuadrados.

Número de finca: 67. Número de polígono: 8. Número de parcela: 74. Nombre de la titular afectada: Doña Estefanía Plana Tous. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 80 más 4 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 340 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 340 metros cuadrados.

Número de finca: 68. Número de polígono: 8. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Don José Torredemé Socias. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 5.136 metros cuadrados.

Número de finca: 69. Número de polígono: 8. Número de parcela: 39. Nombre de la titular afectada: Doña María Dolors Tous Martí. Objeto a

expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 2.710 metros cuadrados.

Número de finca: 70. Número de polígono: 8. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Don Ramón Ferrando Inglés. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 3.300 metros cuadrados.

Número de finca: 71. Número de polígono: 8. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Don Esteban Casas Pujals. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 3.565 metros cuadrados.

Número de finca: 72. Número de polígono: 8. Número de parcela: 37. Nombre de la titular afectada: Doña María Teresa Magriñá Vidal. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 3.320 metros cuadrados.

Número de finca: 73. Número de polígono: 8. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Lluís de March Bosquets. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 1.248 metros cuadrados.

Número de finca: 74. Número de polígono: 8. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Don Josep Torredemé Socias. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 7.790 metros cuadrados.

Número de finca: 75. Número de polígono: 8. Número de parcela: 30. Nombre de la titular afectada: Doña Montserrat Ollé Llunas. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar: 2.850 metros cuadrados.

Número de finca: 76. Número de polígono: 8. Número de parcela: 56. Nombre de la titular afectada: Doña Amalia Mariné Bore. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar: 2.385 metros cuadrados.

Número de finca: 77. Número de polígono: 8. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Don José M. Galofre Barberá. Objeto a expropiar: Cereal, yermo. Superficie a expropiar: 19.385 metros cuadrados.

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto S-G-9204, del término municipal de Sant Julià del Llor i Bonmatí

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «S-G-9204. Obra de fábrica. Ensanche de puente sobre el río Ter. Carretera GI-532 y GI-531 de Bonmatí. Tramo: Bonmatí», del término municipal de Sant Julià del Llor i Bonmatí, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada de urgencia en la ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 19 de abril de 1994, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2 de dicha Ley, señalar el día 30 de mayo de 1994 en Sant Julià del Llor i Bonmatí para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación, y el día 28 de junio de 1994 para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Julià del Llor i Bonmatí. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 17 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abuli i Núñez.—26.407.

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-029 C.4, del término municipal de Gavà

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-029 C.4, «Nueva carretera. Autopista. Arreglo de caminos en el término municipal de Gavà. Carretera C-245. Tramo: Gavà», del término municipal de Gavà, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1994, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 4 de marzo y en el «Diario Avui» de 3 de marzo, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 6 de abril de 1994, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 7 de junio en Gavà, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Gavà. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 28 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abuli i Núñez.—26.417-E.

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto V-B-933 C1 M1, de los términos municipales de La Torre de Claramunt y La Poble de Claramunt

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-B-933 C1 M1, «Variante, Variante Igualada-Capellades. Enlace La Torre de Claramunt y Pas Blau, carretera C-244 de Igualada a Vilanova i la Geltrú, punto kilométrico 1,000 al 9,000. Tramo: Igualada-Capellades», de los términos municipales de La Torre de Claramunt y La Poble de Claramunt, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1994, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 25 de febrero y en el «Diario Avui» del 26 de febrero, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad

de 6 de abril de 1994, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 7 de junio de 1994 en La Torre de Claramunt y el mismo día en La Poble de Claramunt para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías correspondientes y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de La Torre de Claramunt y La Poble de Claramunt. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 28 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abuli i Núñez.—26.413-E.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica de una línea de alimentación en el término municipal de Altafulla (referencia RAT-8027)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), con domicilio en el paseo de Gracia, 132, de Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre de 1987); la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Dado que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de diciembre de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1993 y en el «Nou Diari de Tarragona» de 16 de diciembre de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones;

Dado que una separata del proyecto ha sido enviada a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, como organismo competente en el cruce de la línea, por la autopista A-7, en el término municipal de La Riera de Gaià, punto kilométrico 234 + 0,65, el cual emitió informe favorable con condicionantes, que han sido aceptados por la beneficiaria ENHER,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Línea de energía eléctrica a 110 KV, origen en la torre 369 de la línea Sants-Reus (Tarragona-Vilanova) a 110 KV, de FECSA, en el término municipal de La Riera de Gaià y final en la estación receptora de Altafulla, en el término municipal de Altafulla, de 422 metros de distancia. Línea de circuitos trifásicos con conductor tipo Córdor de aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados de servicio y cable de tierra tipo Alumoweld, denominación «Echevarría SA», 7 número 8 Awg, de 58,56 metros cuadrados de sección con cadenas de aisladores de suspensión simple de ocho aisladores (SS) y amarre doble (AD) de 2 x 8 aisladores. Soportes constituidos por torres metálicas de celosía con cimentación de hormigón en masa y puesta a tierra.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 8 de abril de 1994.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—26.767.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Por los Decretos 108/1994 y 109/1994, ambos del 21 de abril, de la Junta de Galicia, publicados en el «Diario Oficial de Galicia» número 86, de fecha 5 de mayo de 1994, se concedieron a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», los beneficios de la expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de los proyectos incluidos en el plan MEGA que se citan más adelante, imponiéndose la servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance en el artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Siguendo los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace saber que, transcurridos ocho días desde la última de las publicaciones previstas en la consecuencia segunda del expresado texto legal, y en las fechas y horas que constan en las notificaciones que se practican a cada uno de los interesados, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, trámite al que deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o debidamente representados, pudiéndose acompañar, si así lo consideran conveniente y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La declaración concreta e individualizada de los interesados y de sus bienes afectados, en la que también figuran las fechas y horas en que se levantará el acta previa de cada parcela, se expone en los tableros de edictos de esta Delegación Provincial y en los respectivos Ayuntamientos.

Las instalaciones comprendidas en los expresados Decretos de la Junta de Galicia son las siguientes:

Decreto 108/994. Línea eléctrica aérea a 20 KV, al centro de transformación de Lamela, situada en

el municipio de Pereiro de Aguiar (expediente número 3.550-AT).

Decreto 109/994. Línea eléctrica aérea a 20 KV, al centro de transformación de Sanín, situada en el municipio de Cenlle (expediente número 3.179-AT).

Orense, 11 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—27.936-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85442/AT-5259.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Monteverde», que estará ubicado en la planta baja del edificio urbanización «Monteverde», portal «E», San Claudio. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, una celda de línea utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada y una celda de reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «La Plaza» y final en el centro proyectado, conductor aislado tipo DHV 12/20 KV I x 240 K Al + H 16.

El cable en su trazado afectará a la calle San Roque y urbanización «Monteverde», en una longitud aproximada de 364 metros,

Emplazamiento: San Claudio, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.991.000 pesetas.

Oviedo, 22 de abril de 1994.—El Consejero.—25.832.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras: «51-CS-816. Mejora de accesos a Las Alquerías desde la carretera CS-V-7.011. Término municipal de Las Alquerías. 1.º complementario», y «52-CS-1.089. Remodelación del enlace de las carreteras N-340 y CS-701. Término municipal de Las Alquerías»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo, establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y dere-

chos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

Los proyectos de referencia se encuentran comprendidos en el programa de mejora y conservación de la red local del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 11 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Las Alquerías.
Expediente: 52-CS-1089:

Día: 31 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 1 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 2 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Expediente: 51-CS-816.

Día: 6 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.
Castellón: Avenida del Mar, número 16. Teléfono (964) 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 11 de mayo de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—27.944.

Listado de propietarios afectados por el proyecto «Mejora de accesos a Alquerías del Niño Perdido, desde la carretera CS-V-7011, de Burriana a Bechi por la calle Iturbi. 1.º complementario». Clave del proyecto: 51-CS-816. Término municipal de Alquerías del Niño Perdido (Castellón)

Finca: 1. Polígono: 1. Parcela: 272. Propietarios: Don Francisco Gallardo Vegas y doña Rosario Martín Ruiz. Domicilio: Calle Santa Filomena, 21. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 49 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 2. Polígono: 1. Parcela: 273. Propietarios: Don Pedro y doña Dolores Ferrer Chordá. Domicilio: Calle San Cayetano, 24. Municipio: 12530 Burriana Superficie: 41 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 3. Polígono: 1. Parcela: 274. Propietaria: Doña Regina Villanueva Goel. Domicilio: Calle José Izquierdo, 14. Municipio: 12539 Alquerías del Niño

Perdido. Superficie: 213 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 4. Polígono: 1. Parcela: 282. Propietario: Don Rafael Aparicio Górriz. Domicilio: Calle Marina, 318. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 5. Polígono: 1. Parcela: 265. Propietario: Don Urbano Prades Monfort. Domicilio: Barrio Lloreta, 406. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 73 metros cuadrados. Suelo: Erial.

Finca: 9.5. Polígono: 1. Parcela: No consta. Propietario: Sindicato de Riegos de Villarreal. Domicilio: Calle Valencia, 6, bajo. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 0 metros cuadrados. Suelo: Acequia/subsuelo.

Finca: 6. Polígono: 1. Parcela: 263. Propietario: Don José Monsonis Moros. Domicilio: Calle San Vicente, 38. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 87 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 7. Polígono: 1. Parcela: 281. Propietario: Don Rafael Aparicio Górriz. Domicilio: Calle Marina, 318. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 77 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 8. Polígono: 1. Parcela: 280. Propietario: Don Vicente Torres Sorli. Domicilio: Calle Campa, 6. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 95 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9. Polígono: 1. Parcela: 279. Propietario: Don Manuel Navarro Ballester. Domicilio: Calle José Izquierdo, 112. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 0 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 10. Polígono: 1. Parcela: 40. Propietaria: Doña María Gracia Ibáñez Fuster. Domicilio: Calle Pie de la Cruz, 4. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 149 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 11. Polígono: 1. Parcela: 41-A. Propietario: Don Salvador Pascual Ibáñez. Domicilio: Calle Pie de la Cruz, 4. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 193 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 2. Polígono: 9. Parcela: 32. Propietario: Don Juan José Calvo Garnez. Domicilio: Calle Mayor, 10. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 349 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 3. Polígono: 11. Parcela: 144. Propietario: Don Pascual Bodi Capella. Domicilio: Calle Menéndez y Pelayo, 15. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 699 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9003. Polígono: 11. Parcela: 145. Propietario: Don José Antonio Abellá Noguet. Domicilio: Calle Burriana, 18. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 4. Polígono: 9. Parcela: 2. Propietario: Don Domingo Salvador Mor. Domicilio: Barrio Bellaguarda, 214. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 148 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9004. Polígono: 9. Parcela: 1. Propietario: Don Domingo Salvador Mor. Domicilio: Barrio Bellaguarda, 214. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 77 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 5. Polígono: 9. Parcela: 3. Propietaria: Doña Josefa Bodi Mingarro. Domicilio: Calle Virgen de Gracia, 31. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 154 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9005. Polígono: 9. Parcela: 5. Propietaria: Doña Isabel Ramos Borillo. Domicilio: Calle José Izquierdo, 56. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 6. Polígono: 1. Parcela: 12. Propietario: Don José Puchol Miguel y hermanos. Domicilio: Desconocido. Municipio: 12540 Villarreal. Superficie: 2.623 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 7. Polígono: 1. Parcela: 51. Propietario: Don José Girona Enrique. Domicilio: Calle El Cid, 28. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 429 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 8. Polígono: 1. Parcela: 50.a, b. Propietario: Don Fidel Ibáñez Romero. Domicilio: Calle Corts Valencianes, 25. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 312 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9. Polígono: 1. Parcela: 49. Propietaria: Doña Gloria Monsonis Saborit. Domicilio: Avenida Primo de Ribera, 1. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 281 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 10. Polígono: 1. Parcela: 48. Propietaria: Doña Carmen Julián Olaria. Domicilio: Calle Bellaguarda, 222. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 722 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 11. Polígono: 2. Parcela: 1.b. Propietaria: Doña María Dolores Melchor Tormo. Domicilio: Plaza Cardenal Tarancón, 12. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 471 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 12. Polígono: 2. Parcela: 127. Propietario: Autopistas del Mare-Nóstrum. Domicilio: Paseo de La Alameda, 36. Municipio: 46010 Valencia. Superficie: 270 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 13. Polígono: 2. Parcela: 120. Propietario: Don Manuel Cherta Marqués. Domicilio: Desconocido. Superficie: 445 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 14. Polígono: 2. Parcela: 126. Propietario: Autopistas del Mare Nôstrum. Domicilio: Paseo de La Alameda, 36. Municipio: 46010 Valencia. Superficie: 276 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 15. Polígono: 2. Parcela: 125. Propietario: Don Felipe Corella Gómez. Domicilio: Calle Mayor, 58. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 285 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 16. Polígono: 2. Parcela: 124. Propietario: Don Pascual Lioréns Abellá. Domicilio: Calle Mayor, 45. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 150 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 17. Polígono: 2. Parcela: 123. Propietario: Don Manuel Molés Nebot. Domicilio: Plaza Mayor, 58. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 346 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 18. Polígono: 2. Parcela: 121. Propietario: Don Felipe Corella Gómez. Domicilio: Calle Mayor, 58. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 530 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 19. Polígono: 2. Parcela: 3. Propietaria: Doña María Nebot Perelló. Domicilio: Calle Juan de la Cruz, 48. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 101 metros cuadrados. Suelo: Erial.

Finca: 20. Polígono: 2. Parcela: 5.b. Propietario: Esteban Rambla García. Domicilio: Calle Burriana, 12. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 251 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 21. Polígono: 2. Parcela: 6. Propietario: Don Ezequiel Rambla García. Domicilio: Calle Colón, 60. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 145 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 22. Polígono: 2. Parcela: 7. Propietario: Don Ismael Rambla García. Domicilio: Calle Ermita, 149. Municipio: 12540 Villarreal. Superficie: 186 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 23. Polígono: 2. Parcela: 106. Propietario: Don José Rambla García. Domicilio: Calle Virgen Niño Perdido, 26. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 168 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 24. Polígono: 2. Parcela: 9. Propietario: Don Juan Bautista Molés Bernat. Domicilio: Calle Virgen Niño Perdido, 22. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 223 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 25. Polígono: 2. Parcela: 97. Propietario: Don Juan Bautista Molés Bernat. Domicilio: Calle Virgen Niño Perdido, 22. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 480 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 26. Polígono: 2. Parcela: 96. Propietario: Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 441 metros cuadrados. Cultivo: Huerta barbecho.

Finca: 9039. Polígono: 2. Parcela: 28.c. Propietaria: Doña Ana Teófila Ros Bayo. Domicilio: Barrio Lloreta, 414. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 463 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9039 arrendatario. Polígono: 2. Parcela: 71. Propietario: Don Manuel Llobat Cubedo. Domicilio: Barrio Lloreta, 412. Municipio: 12539 Alque-

rias del Niño Perdido. Superficie: Arrendatario. Cultivo: Naranjos.

Finca: 40. Polígono: 2. Parcela: 29.a.b. Propietario: Don Manuel Llobat Cubedo. Domicilio: Barrio Lloreta, 412. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: Casa/Vuelo: Casa. Suelo: Casa.

Finca: 9040. Polígono: 2. Parcela: 30.a.b. Propietaria: Doña María Teresa Borch Aguilera. Domicilio: Calle José Izquierdo, 118. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Suelo: Casa.

Finca: 41. Polígono: 2. Parcela: 28.a.b. Propietaria: Doña Ana Teófila Ros Bayo. Domicilio: Barrio Lloreta, 414. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 66 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 42. Polígono: 1. Parcela: 167. Propietaria: Doña María Doñate Sorribes. Domicilio: Calle Juan de la Cruz, 17. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 344 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 43. Polígono: 1. Parcela: 168. Propietario: Don Ramón Bono Gimeno. Domicilio: Plaza Viciana, 1. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 321 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9043. Polígono: 1. Parcela: No consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio desconocido. Superficie: 45 metros cuadrados. Suelo: Camino.

Finca: 44. Polígono: 1. Parcela: 169. Propietaria: Doña Pilar Prades López. Domicilio: Plaza Gómez Ferrer, 13. Municipio: 12600 Vall d'Uxó. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 45. Polígono: 1. Parcela: 275. Propietario: Don Miguel Martí Sala. Domicilio: Don Vicente Blasco Ibáñez, 28. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 77 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 46. Polígono: 1. Parcela: 276. Propietaria: Doña Inés Canos Vicent. Domicilio: Barrio Bellaguarda, 137. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 81 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 47. Polígono: 1. Parcela: 277. Propietario: Don Rafael Aparicio Górriz. Domicilio: Calle Marina, 318. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 56 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 48. Polígono: 1. Parcela: 278. Propietario: Don Buenaventura Darnius Folch. Domicilio: Escorredor, 82. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 123 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 57. Polígono: 2. Parcela: 131. Propietario: Don Francisco Ros Felip. Domicilio: Calle General Aranda, 8. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 345 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 58. Polígono: 2. Parcela: 132. Propietario: Don José Ruiz March. Domicilio: Barrio Bellaguarda, 70. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 51 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 59. Polígono: 2. Parcela: 133. Propietario: Don Francisco Ros Felip. Domicilio: Calle General Aranda, 8. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 60. Polígono: 2. Parcela: 134. Propietaria: Doña Rosa María Traver Gimeno. Domicilio: Colón, 43. Municipio: 46004 Valencia. Superficie: 617 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 61. Polígono: 2. Parcela: 136. Propietario: Don Manuel Meliá Aznar. Domicilio: Barrio Bellaguarda, 123. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 48 metros cuadrados. Suelo: Erial.

Finca: 63. Polígono: 2. Parcela: 116. Propietaria: Doña Rosa María Traver Gimeno. Domicilio: Calle Colón, 43. Municipio: 46004 Valencia. Superficie: 777 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 64. Polígono: 2. Parcela: 117. Propietario: Don Francisco Ros Felip. Domicilio: Calle General Aranda, 8. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 152 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 65. Polígono: 2. Parcela: 118. Propietario: don Francisco Ros Felip. Domicilio: Calle General Aranda, 8. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 1.511 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 66. Polígono: 2. Parcela: 119.a.b. Propietaria: Doña Luisa Melchor Peris. Domicilio: Calle Pie de la Cruz, 6. Municipio: 12530 Burriana. Superficie:

266 metros cuadrados/vuelo: 79 metros. Cultivo/suelo: Naranjos/caseta.

Finca: 67. Polígono: 2. Parcela: 31. Propietario: Don Francisco Pérez Badal. Domicilio: Calle San Roque, 532. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 350 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 69. Polígonos: 2/22. Parcela: 234. Propietario: «Transtomaco, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle San Juan Bautista, 30. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 648 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 9069. Polígonos: 2/22. Parcela: 234. Propietario: «Transtomaco, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle San Juan Bautista, 30. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 270 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 8069. Polígonos: 2/22. Parcela: 234. Propietario: «Transtomaco, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle San Juan Bautista, 30. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 333 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 7069. Polígonos: 2/22. Parcela: 234. Propietario: «Transtomaco, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle San Juan Bautista, 30. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 168 metros cuadrados. Suelo: Erial.

Finca: 70. Polígono: 2. Parcela: 163.a. c. Propietaria: Doña Josefa Bodí Mingarro. Domicilio: Calle Virgen de Gracia, 31. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 80 metros cuadrados. Suelo: Caseta.

Finca: 71. Polígono: 2. Referencia catastral: 6005301/vuelo: 80 metros cuadrados.

Propietario: «Anseca, Sociedad Limitada». Domicilio: Barrio Bellaguarda, 33. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 631 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 73. Polígono: 2. Parcela: 107. Propietario: Don Arturo Rambla García. Domicilio: Calle Virgen del Niño Perdido, 16. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 810 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 74. Polígono: 2. Referencia catastral: 60053203. Propietario: Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 960 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 75. Polígonos: 2/22. Parcela/referencia catastral: 15/7005117. Propietario: Don Daniel Segura Sanahuja. Domicilio: Barrio Lloreta, 431. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 66 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 76. Polígonos: 2/22. Parcela/referencia catastral: 15/7005116. Propietaria: Doña María Capella Molés. Domicilio: Calle Jaime Chicharro, 25. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 20 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 77. Polígonos: 2/22. Parcela/referencia catastral: 15/7005115. Propietario: Don José Poles Gimeno. Domicilio: Barrio Lloreta, 429. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 20 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 78. Polígonos: 2/22. Parcela/referencia catastral: 15/7005114. Propietario: Don José Poles Gimeno. Domicilio: Barrio Lloreta, 428. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 34 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 79. Polígonos: 2/22. Parcela/referencia catastral: 15/7005113. Propietario: Don Miguel Gargallo Flor. Domicilio: Barrio Lloreta, 427. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 31 meir os cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 80. Polígonos: 2/22. Parcela/referencia catastral: 15/7005112. Propietaria: Doña Monserrat Andreu Flor. Domicilio: Barrio Lloreta, 426. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 33 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 81. Polígonos: 2/22. Parcela/referencia catastral: 15/7005111. Propietario: Don Eliseo Silvestre Bagán. Domicilio: Barrio Lloreta, 426. Municipio: 12539 Alquerías del Niño Perdido. Superficie: 40 metros cuadrados. Suelo: Explanada.

Finca: 82. Polígono: 2. Parcela: 15. Propietaria: Doña Josefina Petit Piquer. Domicilio: Calle General Mola, 3. Municipio: 12530 Burriana. Superficie: 45 metros cuadrados. Suelo: Erial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Camarillas.
Número de expediente: 5.907.
Recurso: Sección C).
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 39 cuadrículas mineras.
Término municipal: Camarillas.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 15 de abril de 1994.
Titular: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa».
Domicilio: Paseo de la Independencia, 21, tercero, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 15 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—26.354.

TERUEL

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, División de Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Doctora Castells, 11 y 13, de Lleida, en solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión (LAT 20.455), cuyas características principales son las siguientes:

Lugar de instalación: Términos municipales de Lledó y Arens de Lledó.

Finalidad: Mejorar el suministro en Arens de Lledó.

Línea eléctrica aérea de alta tensión de 5.256 metros de longitud y subterránea de 125 metros de longitud.

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipos LA-54.6, de línea aérea, y cable aluminio tipo LA-15 para línea subterránea.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos correspondientes, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), la instalación solicitada y declarar, en concreto, la utilidad pública de tal instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Dipu-

tación General de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establecen el artículo 54 y la disposición transitoria quinta, apartados 4 y 5, de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General de Aragón y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.—26.771.

ZARAGOZA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se hace pública la concesión de explotación minera que se menciona

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: San Pedro. Número: 2.491. Recursos: Arenas solíceas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 13 de abril de 1994.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—26.766.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Solicitud de declaración de agua mineral natural

A los efectos prevenidos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la reglamentación Técnico Sanitaria para elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebidas envasadas, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural de la captación existente en un manantial situado en la finca «El Albercón», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Don Ricardo Rojas Alvarez.

Domicilio: Calle Greco, 2, sexto, A, 45600, Talavera de la Reina.

Situación de la captación: Se encuentra dentro de la finca «El Albercón», entre el cerro pizarra y el cortijo del Albercón, a la que se accede a través de la carretera local de Fuente de Cantos a Montemolín, a la altura del kilómetro 9,500 en dirección a Montemolín. De esta carretera parte un camino rural hacia la derecha y que alcanza la finca a los 350 metros. Dicha finca es propiedad del peticionario.

Características del acuífero: Pozo sondeo de 20 centímetros de diámetro y 25 metros de profundidad, entubados con PVC los 18 primeros metros, y ranurados los 16 a los 18 metros, con un caudal de tres litros/segundo.

Término municipal: Montemolín.

Se hace pública la iniciación del expediente, que se tramita a instancia de parte para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Badajoz, 21 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio.—P. A., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—25.623.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 6/94

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Denominación del proyecto: Reforma línea a 15 KV Tres Alquerías por enlace con línea a 15 KV Torre del Ram (línea a 15 KV norte II).
c) Situación de la instalación: Término municipal de Ciutadella.
d) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a las zonas de Torre del Ram y Calas Piques, facilitando reparto de cargas y mejora en la calidad del suministro.
e) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV, apoyos metálicos. Tramo 1: 2.529 metros, conductores de cobre de 70 milímetros cuadrados de sección, desde Son Salomo hasta Torre del Ram. Tramo 2, desde apoyo 9 a estación transformadora «Tres Alquerías»: 85 metros, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
f) Presupuesto: 17.293.139 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta 10, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayó.—26.596.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Otorgamiento permiso de exploración «Alazán II» número 14.442

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral,

superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, titular, dirección y fecha de otorgamiento.

P. E., «Alazán II», número 14.442, sección C, 792 cuadrículas mineras, Candín, Vega de Espinareda, Fabero, Peranzanes y Villafranca del Bierzo (León) y Cervantes (Lugo), «Eurogold, Sociedad Anónima», calle Orense, número 4, 8.º, Madrid, 30 de noviembre de 1993.

Designación de la superficie:

Longitud	Latitud
6º 40' 00"	42º 53' 00"
6º 40' 00"	42º 45' 00"
6º 51' 00"	42º 45' 00"
6º 51' 00"	42º 53' 00"

Lo que se comunica de acuerdo con lo estipulado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y su correspondiente 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 1 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.342.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Felipe Fernández Fernández

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Felipe Fernández Fernández, en el domicilio que consta en el expediente, calle Inocencio Mateo, número 4, Boñar (León), y, como titular de la cantera de arena «El Pando», número 127, sita en término de Voznuevo, Ayuntamiento de Boñar, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de arena, nombrada «El Pando», número 127, sita en término de Voznuevo, Ayuntamiento de Boñar, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.328.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la empresa «Canteras Peñamala, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Canteras Peñamala, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, puente de Domingo Flórez (León), y, como titular de la cantera de cuarcita «La Huerga», número 312, sita en términos de Citeira y La Vid, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de diciembre de 1993, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Requerir a la empresa «Canteras Peñamala, Sociedad Anónima», la reanudación de los trabajos de explotación, en el plazo de seis meses, o bien iniciar los trabajos de restauración en el mismo plazo, presentando previamente, en el plazo de dos meses los proyectos de explotación y/o restauración correspondiente para la reanudación de los trabajos.

Segundo.—Advertir a la empresa que el incumplimiento del mencionado requerimiento, así como la no presentación de los planes de labores, es motivo de caducidad de la autorización, de acuerdo con los artículos 31 y 106 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Tercero.—Significar a la empresa, la posibilidad de renuncia voluntaria de la autorización de explotación, procediéndose a la caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cuarto.—Imponer a la empresa la siguiente prescripción:

Deberán restaurar los terrenos afectados por las labores de explotación a cielo abierto o, en su defecto, presentar aval, con carácter solidario e incondicionado, en el plazo de quince días, por importe de 889.560 pesetas, y otras formas de garantía previstas en la legislación vigente, que asegure la correcta restauración de las labores.

Los plazos concedidos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que contra la resolución dictada, cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción de la misma.

León, 2 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.331.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Manuel Merayo Merayo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Manuel Merayo Merayo, en el domicilio que consta en el expediente, carretera Orense, número 43, Ponferrada (León) y como titular de la cantera «El Matón», número 199, sita en término municipal de Toreno (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Por la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1993, se ha dictado Orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Ha resuelto, declarar la caducidad de la autorización de explotación para recursos de la Sección A), denominada «El Matón», número 199, de la provincia de León».

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la Orden dictada podrán, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de este

Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 7 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.334.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Leandro Abella Blanco

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Leandro Abella Blanco, en el domicilio que consta en el expediente, calle General Sanjurjo, número 2, de Astorga (León) y como titular de la cantera de arcilla, nombrada «Abella o Manjarín», número 7, sita en término de Astorga, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de arcilla, nombrada «Abella» o «Manjarín», número 7, sita en término y Ayuntamiento de Astorga, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de la presente notificación, en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 10 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.336.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Angel Villa Ruisánchez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Angel Villa Ruisánchez, en el domicilio que consta en el expediente, calle Ramiro II, número 12 de León y como titular de la cantera de arcilla, nombrada «Altos del Duero», número 100, sita en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, provincia de León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de arcilla, nombrada «Altos del Duero», número 100, sita en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, provincia de León, figurando usted, como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted, un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente

te al de la publicación, de la presente notificación, en el "Boletín Oficial del Estado", para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 10 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.335.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Florencio Bravo Matey

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Florencio Bravo Matey, en el domicilio que consta en el expediente, La Bañeza (León), y, como titular de la cantera de cuarcita, nombrada «El Palomar», número 153, sita en término y Ayuntamiento de La Bañeza, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de cuarcita, nombrada «El Palomar», número 153, sita en término y Ayuntamiento de La Bañeza, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de la presente notificación, en el "Boletín Oficial del Estado", para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 16 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.337.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Isidoro Fernández Alvarez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Isidoro Fernández Alvarez, en el domicilio que consta en el expediente, Benavides de Orbigo (León), y, como titular de la cantera de arcilla, nombrada «Las Barreras», número 172, sita en término y Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de arcilla, nombrada «Las Barreras», número 172, sita en término y Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de

la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 16 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.339.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Manuel Gallego Siero

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Manuel Gallego Siero, en el domicilio que consta en el expediente, Navatejera (León), y, como titular de la cantera de arcilla, nombrada «Ferrero», número 146, sita en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de arcilla, nombrada «Ferrero», número 146, sita en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 21 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.338.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Julio Feo Blanco

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los herederos de don Julio Feo Blanco, en el domicilio que consta en el expediente, Mariano Andrés, 5, cuarto, de León, y como titular de la cantera de áridos, nombrada «Villarroaño», número 217, sita en término de Ayuntamiento de Villaturiel, provincia de León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de áridos, nombrada «Villarroaño», número 217, sita en término de Villarroaño, Ayuntamiento de Villaturiel, provincia de León, figurando Vd. como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de

la publicación, de la presente notificación, en el "Boletín Oficial del Estado", para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 2 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.292.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don José Luis Espeso Cacicedo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Luis Espeso Cacicedo, en el domicilio que consta en el expediente, calle Capua, número 7, 7.º, de Gijón (Asturias), y, como titular de la cantera de caliza, nombrada «El Carrozal», número 12, sita en término de Villanueva de la Tercia, Ayuntamiento de Villamanín, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera caliza, nombrada «El Carrozal», número 12, sita en término de Villanueva de la Tercia, Ayuntamiento de Villamanín, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 2 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.340.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Víctor Alvarez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Víctor Alvarez, en el domicilio que consta en el expediente, Quintanilla de Babia (León), y, como titular de la cantera de caliza, nombrada «La Pasada», número 6, sita en término de Quintanilla de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de caliza, nombrada «La Pasada», número 6, sita en término de Quintanilla de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente

te al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 2 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.341.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Armando Aldeiturriaga García

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Armando Aldeiturriaga García, en el domicilio que consta en el expediente, carretera de Caboalles, sin número (León), y como titular de la cantera «Peña Vieja», número 8, sita en término de Cerulleda, Ayuntamiento de Valdelugeros (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Por la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1993, se ha dictado Orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Ha resuelto declarar la caducidad de la autorización de explotación para recursos de la Sección A), denominada «Peña Vieja», número 8, de la provincia de León.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la Orden dictada podrán en su caso interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de este Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 3 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.299.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de herederos de don Ricardo Pérez Pons

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los herederos de don Ricardo Pérez Pons, en el domicilio que consta en el expediente, Puente Almuey (León), y como titulares de la cantera «El Renal», número 126, sita en término de Carrizal, Ayuntamiento de Valderrueda (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1993, se ha dictado Orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Ha resuelto declarar la caducidad de la autorización de explotación para recursos de la Sección A), denominada «El Renal», número 126, de la provincia de León.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, advirtiéndole que contra la Orden dictada podrán en su caso interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de este Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 4 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.296.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de «Central Asturiana de Carboneras, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Central Asturiana de Carbones, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Muñoz Degraín, números 3 ó 5, Oviedo (Asturias) y como peticionario de arriendo de la concesión minera «Manolín», número 5.174, sita en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), de la que es titular don David García Losada, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de enero de 1994, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Cancelar el expediente, promovido por la empresa «Central Asturiana de Carbones, Sociedad Anónima», en 19 de septiembre de 1986, sobre solicitud de arriendo de la concesión «Manolín», número 5.174, de la que es titular don David García Losada, con archivo de las actuaciones.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 9 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.316.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Francisco Cosmen de Lama

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Francisco Cosmen de Lama, en el domicilio que consta en el expediente, calle Santa Clara, número 3, de León y como titular de la cantera de caliza, nombrada «La Caliza», número 22, sita en término de Piedrafita de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de caliza, nombrada «La Caliza», número 22, sita en término de Piedrafita de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia

de León, figurando usted como explotador de esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a Vd., un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, en el «Boletín Oficial del Estado» para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 11 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.304.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la empresa «Cantera Puente Las Palomas, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Cantera Puente Las Palomas, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, carretera Piedrafita de Babia al Pajarón, kilómetro 2,800, Piedrafita de Babia (León), y como peticionario de la cantera de áridos nombrada «Torre», número 439, sita en término de Torre de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 21 de febrero de 1994, se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Terminar el expediente, cancelando la inscripción de solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de áridos, nombrada «Torre», número 439, en término de Torre de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, presentada por la empresa «Cantera Puente Las Palomas, Sociedad Anónima», con archivo de las actuaciones.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la Resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 11 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—26.309.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don David García Losada

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don David García Losada, en el domicilio que consta en el expediente, avenida de la Constitución 20, Villablino (León) y como titular de la concesión minera «Manolín», número 5.174, sita en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de enero de 1994, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Cancelar el expediente, promovido por la empresa "Central Asturiana de Carbones, Sociedad Anónima", en 19 de septiembre de 1986, sobre solicitud de arriendo de la concesión Manolin, número 5.174, de la que es titular don David García Losada, con archivo de las actuaciones.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 14 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.314.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la empresa «Arenas Especiales, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Arenas Especiales, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, Llama de Colle (León) y como titular de la cantera de arena «Arensa», número 288, sita en término de Llama de Colle, Ayuntamiento de Boñar (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, con fecha 11 de febrero de 1994, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Cancelar la inscripción efectuada, para aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de arena nombrada Arensa, número 288, sita en término de Llama de Colle, Ayuntamiento de Boñar, provincia de León, a nombre de la empresa "Arenas Especiales, Sociedad Anónima", con archivo de las actuaciones.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 15 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.312.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la empresa «Abejas, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Abejas, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Quintana, número 15, Madrid, y, como titular de la cantera de cuarcita «El Castro», número 14, sita en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de los Oteros (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en

el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de cuarcita, nombrada «El Castro», número 14, sita en término de Carneros, figurando la empresa «Abejas, Sociedad Anónima» como titular, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a Vds. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 18 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.320.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don José Calvo Bermejo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Calvo Bermejo, en el domicilio que consta en el expediente, La Robla (León), y, como titular de la cantera de arena y grava, «Pelosas», número 31, sita en término de la Robla, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de arena y grava, «Pelosas», número 31, sita en término de la Robla, figurando como explotador don José Calvo Bermejo, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 24 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—26.326.

LEON

Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión:

Número: P.I.14.686. Nombre: «Primout», sección C. Mineral: Pizarra. Superficie: 125 cuadrículas mineras. Términos municipales: Páramo del Sil, Palacios del Sil, Toreno, Noceda e Igüeña (León). Titular: Siemcalsa. Domicilio: Incas, 5, Valladolid. Fecha: 28 de marzo de 1994.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 29 de marzo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Diez Diez.—26.323.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ

Resolución del Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) por la que se anuncia el levantamiento acta previa a la ocupación en el expediente de expropiación que se cita.

Declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización de plaza Perfolia, primera fase, y enlace con calle Magardos, mediante Decreto 286/1993, de 25 de noviembre, de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia, número 235, de 9 de diciembre de 1993»), se hace público:

Que el decimonoveno día hábil siguiente al de la última inserción —según corresponda— de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña, a las once horas de la mañana, y en la Casa Consistorial, sin perjuicio de desplazarse a la finca objeto de expropiación si así se solicitase, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación.

A tal efecto se cita a los propietarios de las fincas que se dirán y a cuantas personas puedan considerarse afectadas en sus derechos por este expediente expropiatorio.

Los propietarios afectados, o sus representantes legales, deberán asistir con los documentos en que fundamenten sus pretensiones, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación los interesados podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes y titulares afectados por la urgente ocupación.

Anexo

Relación de fincas y de propietarios

Número de finca: 2. Titular: Don Ramón Corral Castro. Superficie: 472,21 metros cuadrados. Lugar: Perfolia.

Número de finca: 3. Titulares: Herederos de don Aquilino Corral. Superficie: 1.041,35 metros cuadrados. Lugar: Perfolia.

As Pontes, 27 de abril de 1994.—El Alcalde, Aquilino Meizoso Carballo.—26.358.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

Expropiaciones anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1994, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado mediante Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el

proyecto de expropiación de las fincas sitas en la calle Jacinto Verdaguer, número 5, «Corralón La Estrella», calle Jacinto Verdaguer, número 3, «Corralón Mariquita Palomo» y calle López Pinto, número 1, «Corralón La Alegría» barriada «El Bulto». Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en la calle Palestina, número 7 (Barriada Carranque), con horario al público de nueve a catorce horas y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo de 1992 y 202.4 del Reglamento de Gestión. Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 22 de marzo de 1994.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración. P. D. La Vicepresidenta, Asunción García-Agulló Orduña.—26.353.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Javier Castell Lucio, que fue expedido por la Superioridad en fecha 21 de febrero de 1992, registrado al número

1992/98043 del Registro Nacional de Títulos, al número 0012950 del Registro Universitario de Títulos y al número 866 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 25 de marzo de 1994.—El Decano.—24.756.

NAVARRA

Facultad de Filosofía y Letras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras, por extravío del que fue expedido con fecha 24 de octubre de 1980 a favor de doña Micaela S. Horcada Goñi.

Pamplona, 26 de abril de 1994.—El Oficial Mayor.—25.789.

PAIS VASCO-E. H. U.

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Ignacio Sánchez Martín, que fue expedido del 20 de octubre de 1982 y registrado en el Ministerio al número 8.507, se hace pública por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 4 de mayo de 1994.—La Jefe de Negociado de Títulos.—26.769.

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Angeles Uranga Múgica, que fue expedido el 24 de septiembre de 1985 y registrado en el Ministerio al número 4.697, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en

cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, mayo de 1994.—La Jefa de Negociado de Títulos.—26.614.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Médico Especialista en Rehabilitación, expedido a favor de don Manuel Rozalen Pinedo el día 17 de junio de 1985.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—26.360.

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Manuel Rozalen Pinedo el día 2 de febrero de 1977.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—26.359.

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de doña Josefa Murua Entrena, el día 9 de febrero de 1976.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—26.612.